JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., trece (13) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

Verbal Rad. No. 110014003032**20210038600**.

Para todos los efectos legales que correspondan, tener en cuenta que Banco Davivienda fue debidamente notificado del auto admisorio de la demanda, mediante aviso del 2 de septiembre pasado, y en la oportunidad para ejercer su derecho de defensa, guardó silencio, pues se manifestó al respecto, hasta el 17 de noviembre pasado, es decir, de forma extemporánea.

Una vez ejecutoriado, ingresar para continuar con el trámite.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

OLGA CECILIA SOLER RINCÓN
Juez

JUZGADO 32 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notificó por anotación en el ESTADO No. 164, hoy 14 de diciembre de 2021.

JENNY ROCÍO TÉLLEZ CASTIBLANCO
Secretaria

Firmado Por:

Olga Cecilia Soler Rincon
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 032

lm

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **eed7433857e2f43a6cb14a834e3f7adadbeab6a8c22a8f3db0f9c7e81d788c1b**
Documento generado en 11/12/2021 07:53:47 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica